



DECRETO ALCALDICIO N° 2083/

**AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

08 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1515 de fecha 06.08.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 120.000.- para costear parte de lo adeudado respecto a los servicios funerarios a nombre de don Manuel Antonio Llanquileo Carrillo Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 120.000.- para costear parte de lo adeudado respecto a los servicios funerarios a nombre de don Manuel Antonio Llanquileo Carrillo Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 120.000.- a **Helia Inés Muñoz Bascuñán** Rut 11.355.900-4.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes funerarios del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)